

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0103-2021-TMT/GG

Trujillo, 22 de noviembre de 2021

**VISTOS;** el Informe N°0802-2021-TMT/OL, el Informe N°1481-2021-TMT/GAFS, el Proveído N°0797-2021-TMT/GAFS, el Informe N°0818-2021-TMT/OL, el Informe N°1489-2021-TMT/GAFS, el Informe Técnico N°036-2021-TMT/GPP, el Informe N°0594-2021-TMT/GPP, el Proveído N°0811-2021-TMT/GG, el Informe N°0261-2021-TMT/GAL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

- Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.

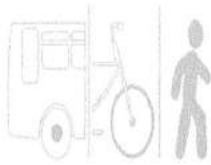
Que, el numeral 47.2 del mencionado Decreto Legislativo señala que "*Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)*";

Que, mediante el Informe N°0818-2021-TMT/OL de fecha 19 de noviembre de 2021 mediante el cual el Jefe de Logística (e) solicita al Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas la modificación presupuestal a nivel funcional programático para el servicio de agua potable y alcantarillado, por el monto de S/ 1,215.00 (Mil Doscientos Quince y 00/100 Soles);

Que, en atención al informe antes citado, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, emite el Informe N°1489-2021-TMT/GAFS de fecha 19 de noviembre de 2021 solicitando a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la modificación presupuestal a nivel funcional programático para el servicio de agua potable y alcantarillado;

Que, mediante el Informe Técnico N°036-2021-TMT/GPP de fecha 22 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que "*La partida de gastos 2.3.2.2.1.2 servicio de agua potable y alcantarillado de la actividad 5.000003 Gestión Administrativa, meta 0001, objeto de la presente modificación, no cuenta con saldos presupuestarios suficientes en el Presupuesto Institucional Modificado 2021; así mismo, señala rebajar la partida de gasto 2.3.2.2.3.1. de la*





actividad 5.000003 Gestión Administrativa meta 0001 por el monto de S/ 1,115.00 Soles y la partida 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos por S/ 100.00 Soles; finalmente, concluye que la presente solicitud de modificación funcional programática al presupuesto institucional de TMT para el año fiscal 2021 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para probación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT y el Informe N°0261-2021-TMT/GAL, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto total de S/ 1,215.00 (Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles);

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT del año fiscal 2021, por el monto de S/ 1,215.00 (Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles); de acuerdo al Anexo 01 de modificaciones presupuestarias que se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos técnicos normativos necesarios, en el cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como, la realización de las todas las acciones que pudieran corresponder, en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO  
  
MAG. GLADIS MARIELA TANTALEÁN OLAND  
GERENTE GENERAL - TMT

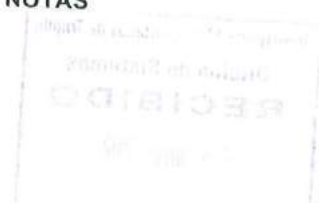
C.C.  
GAFS  
GPP  
GAL  
MEF  
ARCHIVO

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)**

**GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES**  
**ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)**

**NOTA 0000000032**

MES: NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD: 22/11/2021  
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
 JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICA PARA CUBRIR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 22/11/2021  
 DOCUMENTO: 103 | 103-2021-TMT/GG

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0006		
Meta: 00001 - 0000886 GESTION ADMINISTRATIVA		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,115	1,21
5 GASTOS CORRIENTES	1,115	1,21
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	1,115	1,21
2.3.2 2.3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA		1,21
0004 9002 3999999 5001240 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO 15 036 0076	1,115	
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100	
5 GASTOS CORRIENTES	100	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	100	
<b>TOTAL:</b>	<b>1,215</b>	<b>1,215</b>

